

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección

LICITACION PÚBLICA FTIC-LP-10-15

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, está ubicado en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EL FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, atenderá a los interesados en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13, o al correo electrónico lpkvd2015@mintic.gov.co o en el teléfono **+57 (1) 3443460**.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

El objeto de la Licitación Pública FTIC-LP-10-15 es: *“La selección de hasta dos proponentes, quienes implementarán el Proyecto Kioscos Vive Digital Fase III en las zonas rurales y apartadas de Colombia”*.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

EL FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, previo análisis pudo establecer que la modalidad de selección para objeto definido anteriormente, por las características del mismo, se hará mediante la modalidad de Licitación Pública.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato de aporte es de hasta Treinta y cuatro (34) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La **fecha** del cierre para la presentación de las propuestas estimada es para el día ___ de ___ de 2015 hasta las ____, el único **lugar** en donde se deben presentar las propuestas es en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13- Primer Piso, Punto de Atención al Ciudadano.

Los Proponentes deberán presentar su oferta así: En el Sobre No. 1 se deberán incluir los documentos habilitantes y de ponderación de la oferta establecida en el presente Pliego de Condiciones, (Original y 2 Copias). En el Sobre No. 2 se deberá incluir la Propuesta Económica, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5.3.1 del Pliego de Condiciones.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial para la presente licitación pública es hasta la suma de ciento dieciocho mil doscientos ochenta y un millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres pesos (\$118.281.989.883). Los presupuestos únicos oficial que un proponente podrá solicitar para cada una de las Regiones establecidas, se indican en la [Tabla 1](#).

Tabla 1. Presupuesto único oficial por Región

REGIÓN	DEPARTAMENTOS	RECURSOS MÁXIMOS DE FOMENTO
REGIÓN 1	Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca	\$ 61.700.799.440
REGIÓN 2	Atlántico, Bolívar, Boyacá, Córdoba, Magdalena, Norte de Santander, Santander y Tolima	\$ 56.581.190.443
TOTAL		\$ 118.281.989.883

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En virtud del numeral 8, del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe indicar si el presente proceso de selección está cobijado por un Acuerdo Comercial, considerado como tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

A efectos de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto 019 de 2012, y al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

- a) Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;

Conforme a lo anterior, el FONTIC verificó que le eran aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

Tabla 2. Acuerdos Comerciales

ACUERDO COMERCIAL	INCLUYE AL FONDO TIC QUE HACE PARTE DEL MINISTERIO TIC	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADÁ – Ley 1363 de 2009	SI	SI	NO	SI
CHILE – ley 1189 de 2008	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS – Ley 1143 de 2007	SI	SI	NO	SI
EL SALVADOR – Ley 1241 de 2008	SI	SI	NO	SI
GUATEMALA– Ley 1241 de 2008	SI	SI	NO	SI
HONDURAS– Ley 1241 de 2008	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC – Ley 1372 de 2010	SI	SI	NO	SI
MÉXICO – Ley 172 de 1994	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA – Ley 1669 de 2013	SI	SI	NO	SI

- b) Y a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y
- c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000°°), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria no puede limitarse a la participación de Mipymes.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes (Artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015):

Serán susceptibles de Evaluación los Proponentes que reúnan las condiciones de Capacidad Jurídica, Experiencia, Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, que se establecen en el presente numeral.

1. CAPACIDAD JURÍDICA:

- a. Carta de presentación de la oferta
- b. Documento de conformación del consorcio o unión temporal
- c. Acreditación de la existencia y representación legal del proponente
- d. Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales
- e. Garantía de seriedad de la oferta
- f. Identificación tributaria
- g. Boletín de responsables fiscales contraloría general de la república
- h. Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación
- i. Registro único de proponentes (certificado RUP)
- j. Habilitación para proveer redes y servicios de telecomunicaciones

2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 10 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que participen en el presente proceso de contratación.

Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del certificado RUP vigente a la fecha de adjudicación del proceso, conforme a las prescripciones del Decreto 1082 del 2015, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2014.

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a Diciembre 31 de 2014, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	ser mayor o igual a cero coma cuarenta (0,40),
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al ochenta coma cero cero por ciento (80,00%)
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Mayor o igual a cero coma cuarenta (0,40),
Patrimonio	Activo Total menos Pasivo Total	<p>Para la Región 1, un Proponente será habilitado respecto al requisito de Patrimonio, si y sólo si el Patrimonio del Proponente es mayor o igual a cuatro mil trescientos diecinueve millones cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y un pesos (\$4.319.055.961).</p> <p>Para la Región 2, un Proponente será habilitado respecto al requisito de Patrimonio, si y sólo si:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) El Patrimonio del Proponente es mayor o igual a tres mil novecientos sesenta millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos treinta y un mil pesos (\$3.960.683.331), para el caso que el Proponente no ocupe el primer lugar del Orden de Elegibilidad de la Región 1; ó (ii) El Patrimonio del Proponente es mayor o igual a ocho mil doscientos setenta y nueve millones setecientos treinta y nueve mil doscientos noventa y dos pesos (\$8.279.739.292), para el caso que el Proponente ocupe el primer lugar del Orden de Elegibilidad de la Región 1;
CUPO DE CREDITO		<p>Para la Región 1, un Proponente será habilitado respecto al requisito de Cupo de Crédito, si y sólo si el Cupo de Crédito del Proponente es mayor o igual a cuatro mil trescientos diecinueve millones cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y un pesos (\$4.319.055.961).</p>

	<p>Para la Región 2, un Proponente será habilitado respecto al requisito de Cupo de Crédito, si y sólo si:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) El Cupo de Crédito del Proponente es mayor o igual a tres mil novecientos sesenta millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos treinta y un pesos (\$3.960.683.331), para el caso que el Proponente no ocupe el primer lugar del Orden de Elegibilidad de la Región 1; ó (ii) El Cupo de Crédito del Proponente es mayor o igual a ocho mil doscientos setenta y nueve millones setecientos treinta y nueve mil doscientos noventa y dos pesos (\$8.279.739.292), para el caso que el Proponente ocupe el primer lugar del Orden de Elegibilidad de la Región 1;
--	---

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores de Capacidad Organizacional, calculados sobre la información a Diciembre 31 de 2014, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del Patrimonio	mayor o igual a cero coma cero cero (0,00)
Rentabilidad del Activo	mayor o igual a cero coma cero cero (0,00)

3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Un Proponente quedará habilitado respecto al requisito de Experiencia, si acredita las siguientes condiciones:

- I. Contar con el Registro TIC o título habilitante de concesión, licencia, permiso o autorización que le faculte para ejercer las actividades como Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones¹,

¹ De acuerdo con la Resolución 202 de marzo de 2010 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, "Por la cual se expide el glosario de definiciones conforme a lo ordenado por el inciso segundo del artículo 6 de la Ley 1341 de 2009", se define PROVEEDOR DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES como la "persona jurídica responsable de la operación de redes y/o de la provisión de servicios de telecomunicaciones a terceros".

como mínimo por un periodo de cuatro (4) años, de acuerdo a lo establecido en el en el numeral 4.3.1. del Pliego de Condiciones;

- II. Poseer experiencia en Proveeduría de Redes y Servicios de Telecomunicaciones, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.3.2. del Pliego de Condiciones;
- III. Contar con un número mínimo de Puertos Dedicados Activos que Cursan Tráfico de Internet en Banda Ancha, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.3.3 del Pliego de Condiciones.

En caso de Proponente Plural, los tres requisitos de Experiencia anteriores deberán ser acreditados por al menos uno de los miembros del Proponente, así:

- a) Para Uniones Temporales, dichos miembros deberán (i) tener a su cargo las obligaciones relacionadas con la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección y (ii) tener una participación igual o superior al veinticinco por ciento (25%) en la respectiva forma asociativa; o
- b) Para Consorcios, dichos miembros deberán tener una participación igual o superior al veinticinco por ciento (25%) en la respectiva forma asociativa.

B. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La aplicación de la fórmula de evaluación comporta la aplicación de los criterios de precio y calidad requeridos en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en razón a la oferta en el número de Kioscos Vive Digital y la calidad en términos de velocidad del servicio de Internet.

De otra parte, y en estricto acatamiento del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 se asigna el diez por ciento (10%) del puntaje a los servicios de origen nacional, a fin de estimular la industria colombiana.

En la presente licitación pública se seguirá la metodología de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación descrita en el numeral 4 del Pliego de Condiciones.

Si la Propuesta y el Proyecto de una determinada Región están habilitados según las condiciones descritas en el numeral 4 del Pliego de Condiciones, éstos serán evaluados de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del Pliego de Condiciones.

Se evaluará y calificará para cada Proyecto de los proponentes habilitados la Propuesta Económica, la Calidad de la Propuesta y el Apoyo a la Industria Nacional, otorgando un puntaje máximo de mil (1.000) puntos de la acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Calidad de la Propuesta	600
Propuesta Económica	300
Apoyo a la Industria Nacional	100
PUNTAJE TOTAL	1.000

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

No aplica para el presente proceso de Selección.

12. EL CRONOGRAMA.

Acto del proceso de selección	Fecha o Término	Lugar
Publicación proyecto de pliego y sus anexos, estudios previos y anexo técnico.	6 de julio de 2015	http://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación Aviso de Convocatoria	6 de julio de 2015	http://www.colombiacompra.gov.co/
Término para presentar preguntas, observaciones y comentarios al proyecto de pliego y sus anexos, estudios previos y anexo técnico.	6 de julio al 23 de julio de 2015	lpkvd2015@mintic.gov.co o radicarlas en Carrera 8 entre Calles 12 A y 12 B. Edificio Murillo Toro. Primer Piso- Punto de Atención al Ciudadano y el Operador
Publicación del documento de respuesta a las preguntas y observaciones al proyecto de pliego y sus anexos, estudios previos y anexo técnico.		http://www.colombiacompra.gov.co/
Expedición del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección		http://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación Pliego de Condiciones definitivo, estudios previos, documentos del proceso y sus anexos.		http://www.colombiacompra.gov.co/
Inicio del plazo para la presentación de propuestas		Carrera 8 entre Calles 12 A y 12 B. Edificio Murillo Toro. Primer Piso- Punto de Atención al Ciudadano y el Operador
Recepción de observaciones, preguntas y comentarios al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos y al anexo técnico.		lpkvd2015@mintic.gov.co o Carrera 8 entre Calles 12 A y 12 B. Edificio Murillo Toro. Primer Piso- Punto de Atención al Ciudadano y el Operador
Plazo máximo para responder observaciones, preguntas y comentarios al Pliego de Condiciones definitivo, sus anexos y al anexo técnico.		http://www.colombiacompra.gov.co/
Plazo máximo dentro del cual pueden expedirse adendas.		http://www.colombiacompra.gov.co/

Acto del proceso de selección	Fecha o Término	Lugar
Fecha límite para presentar ofertas		Las propuestas deberán ser radicadas en la Carrera 8 entre Calles 12 A y 12 B. Edificio Murillo Toro dentro del plazo señalado. Primer Piso- Punto de Atención al Ciudadano y el Operador
Período de Evaluación de las Propuestas		Carrera 8 entre Calles 12 A y 12 B. Edificio Murillo Toro.
Publicación del informe de evaluación preliminar.		http://www.colombiacompra.gov.co/
Observaciones al informe preliminar de evaluación.		lpkvd2015@mintic.gov.co o Carrera 8 entre Calles 12 A y 12 B. Edificio Murillo Toro. Primer Piso- Punto de Atención al Ciudadano y el Operador
Audiencia de apertura de sobre económico, adjudicación y publicación del informe definitivo		Carrera 8 entre Calles 12 A y 12 B. Edificio Murillo Toro. Sala de Licitaciones Piso 2

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El **FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, publicará toda la información relacionada con el presente Concurso de Méritos, en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta todos los documentos necesarios del presente proceso, como también, se dispondrá en forma física para consulta en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13.

Se expide a los seis **(6) días del mes de julio 2015** y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015.